



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

06 JUN 2025

VISTO:

El llamado a concurso de Aspirante al cargo de Ayudante de Segunda Categoría Ad-Honorem, autorizado por Resolución F.H. N° 167/25 del Departamento Historia de esta Unidad Académica, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 170/25 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal interviniente en el Concurso para cubrir el cargo de Aspirante a Ayudante de Segunda Categoría – Ad-Honorem – para la cátedra "**Psicología Educacional y del Aprendizaje**", de la carrera de Profesorado en Historia integrado por las docentes: Lic. Celia Alejandra Moreno Vasquez, Mgter. Elvira Isabel Cejas y Prof. Arturo Dábalo;

Que han sido evaluados los antecedentes del único postulante inscripto, Sr. Axel Brandon Nahuel Muñoz;

Que desde la normativa vigente se han cumplimentado los pasos legales y los requisitos exigidos en cada instancia de este proceso: inscripción, valoración de antecedentes, entrevista y producción de dictamen;

Que, luego de analizar y sustanciar el concurso y de acuerdo con los resultados obtenidos, el Tribunal *recomienda a Axel Brandon Nahuel Muñoz, para su incorporación como Auxiliar Docente de 2° Categoría de la cátedra de Psicología Educacional y del Aprendizaje del Profesorado en Historia;*

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se apruebe el dictamen realizado por el Jurado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria del día 05/06/2025)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR al estudiante AXEL BRANDON NAHUEL MUÑOZ, D.U. N° 42.447.602 en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría Ad-Honorem, en la cátedra "**Psicología Educacional y del Aprendizaje**" correspondiente a la carrera de Profesorado en Historia, para el Departamento Historia de esta Unidad Académica, a partir del 05 de JUNIO de 2025 y hasta el 05 de JUNIO de 2027.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

071

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

f.r.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.